



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: jueves, 31 de Marzo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOTODOSOS

MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA SUMINISTRO DE AGUA

**897**

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro municipal de Agua potable a Domicilio.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO  
DE AGUA.

Artículo 5º.-

**BASES Y TARIFAS:**

## Tarifas Anuales:

De 0 a 70 metros cúbicos... 0,25€/m3

De 70 a 120 Id Id 0,50€/m3

Resto 1€/m3

Sotodosos, 1 de febrero de 2022.El Alcalde.Fdº Pedro Tamayo